Libertad y Orden

Gobernación de Norte de Santander

Nº. 002790

RESOLUCION No

(04 NOV 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-SEG-03070-2025"

El **SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 00073 de 2024, Decreto 000150 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y la prestación eficiente de sus servicios, dio inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos **No. CM-SEG-03070-2025 para** contratar el siguiente objeto: **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO FUNCIONAL DE LA SEDE ALTERNA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER - ANTIGUO BANCO DE LA REPÚBLICA.**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la selección del contratista se realiza a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de consultoría, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de Concurso de Méritos, se estimó en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($464.658.931) IVA incluido, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 005219 de fecha 22 de octubre de 2025.

Que la Gobernación del Norte de Santander el 10 de octubre de 2025 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, documentos asociados al Proceso CM-SEG-03070-2025.

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo, en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, desde el 10 hasta el 20 de octubre de 2025.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003; artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en el proceso a que hace referencia el presente acto administrativo.

Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier persona tiene acceso a la información relativa al presente proceso de selección y puede formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentra a disposición del público en general a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que, dentro del término previsto no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pero sí se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes domiciliadas en el municipio San José de Cúcuta, por lo que, una vez validada la documentación aportada, se determinó el cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Libertad y Orden

Nº. 002790

Gobernación de Norte de Santander

RESOLUCION No

(04 NOV 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-SEG-03070-2025"

Que, mediante Resolución No. 002704 del 23 de octubre de 2025, el Secretario General del Departamento Norte de Santander, ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-SEG-03070-2025.

Que, desde la publicación del pliego definitivo y, hasta la fecha de cierre, no se recibieron observaciones al pliego definitivo en la plataforma SECOP II.

Que, el 27 de octubre de 2025 a las 18:00 horas, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección, recibiéndose UNA OFERTA así:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	Valor Oferta
1	IDC OBRAS CIVILES S.A.S.	27/10/2025 10:28 AM	464.267.290 COP
Representante Legal: VIVIANA OSORIO JARAMILLO C. C. 1.090.406.524 de Cúcuta			

Que, conforme a la designación efectuada en el artículo QUINTO de la Resolución No. 002704 del 23 de octubre de 2025, se corrió el traslado de los documentos aportados con la oferta presentada, para que, en ejercicio de sus competencias, los integrantes del Comité de Evaluación realizaran la verificación de los requisitos desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, dentro del término señalado en el cronograma.

Que, conforme a lo consagrado en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el 28 de octubre de 2025, la Entidad publicó los informes de evaluación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, lo cuales permanecieron a disposición de los interesados por el término de tres (03) días hábiles, esto es, desde el 28 hasta el 31 octubre de 2025, plazo durante el cual el proponente presentó subsanaciones a los requisitos habilitantes señalados como no cumple.

Que, el 04 de noviembre de 2025, se publicó el informe consolidado final de evaluación de los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos junto con el puntaje de los factores de ponderación, en los que el proponente obtuvo un puntaje total de 59,75 puntos, por lo que el comité evaluador recomienda la adjudicación al proponente IDC OBRAS CIVILES S.A.S NIT 901386951-4 representada legalmente por VIVIANA OSORIO JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.406.524 de Cúcuta, Norte de Santander, por cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de selección agotado por la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos **Nº CM-SEG-03070-2025** cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO FUNCIONAL DE LA SEDE ALTERNA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER - ANTIGUO BANCO DE LA REPÚBLICA,** al proponente IDC OBRAS CIVILES S.A.S NIT 901386951-4 representada legalmente por VIVIANA OSORIO JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.406.524 de Cúcuta, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($464.267.290), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Libertad y Orden

Nº. 002790

Gobernación de Norte de Santander

RESOLUCION No

(04 NOV 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-SEG-03070-2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a IDC OBRAS CIVILES S.A.S NIT 901386951-4 representada legalmente por VIVIANA OSORIO JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.406.524 de Cúcuta, proponente favorecido con la adjudicación, o a quien este autorice mediante poder debidamente constituido e igualmente comunicar la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en la plataforma del SECOP 2 (**https://colombiacompra.gov.co/secop-ii**).

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2017.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Dada en San José de Cúcuta, a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

04 NOV 2025

JULIO CESAR SILVA RINCÓN
SECRETARIO GENERAL

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Catherine Flaccila Liñan Osorio	Asesora Jurídica Externa	
Revisión jurídica	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.